



Manual registración empleadores

Modalidad de Registración

La única modalidad de Registración de empleador es vía online y consta de dos partes.

1) <u>Presentación online:</u> el empleador puede cargar todos los datos referentes a la inscripción utilizando el portal, sube la documentación al sistema, mediante el modulo **documentación Registración empleador**, imprime, adjunta al formulario la documentación que digitalizó y lo lleva a la delegación más cercana.

NOTA: si carga todos los datos y sube la documentación ya estaría habilitado para operar en el portal de empleadores por un periodo de 60 días, hasta que presente la documentación físicamente en la delegación.-

 Presentación en delegación: Presenta la documentación físicamente en la delegación que le corresponde.

La delegación tiene la **obligación** de corroborar que este toda la documentación y el estado del empleador en el sistema.

Envía la misma a Buenos Aires sede central.

Buenos Aires sede central, recibe la documentación, le da el alta definitiva al Empleador y archiva la misma.

NOTA: El empleador debe estar registrado y dado de alta en RENATEA para poder operar en el portal. No pueden inscribir trabajadores ni realizar presentaciones de los mismos hasta que no se cumpla dicha condición.





En el nuevo sistema de alta de empleadores, Los que se encuentran no inscriptos en el sistema podrán cargar los datos para iniciar el trámite.

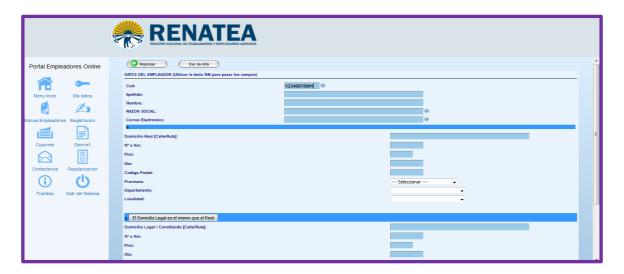
A continuación se presenta el instructivo de llenado de la planilla registración empleador:

Registración empleador

Al seleccionar la opción registrar empleador se desplegara la siguiente pantalla. Debe seleccionar aceptar y proceder a completar los datos solicitados.



Al ingresar el CUIT del empleador debe saltar los campos con el tabulador del teclado, y sobre el formulario aparecerá el botón **Dar de alta** que debe presionar una vez que complete todos los datos.

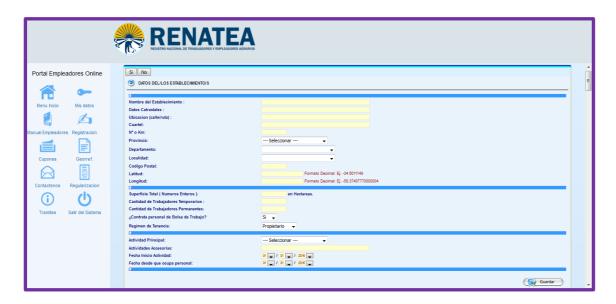






Si no está inscripto el sistema lo habilitara a continuar la carga, recuerde que debe utilizar el tabulador del teclado para saltar los campos, completos todos los datos le aparecerá un mensaje de que la carga sea exitosa.

Registración establecimiento



Una vez cargados todos los datos seleccione guardar, se desplegaran debajo todos los datos cargados y aparecerá un botón que dice siguiente, presionando el mismo lo habilita a cargar de ser necesario otros establecimientos.

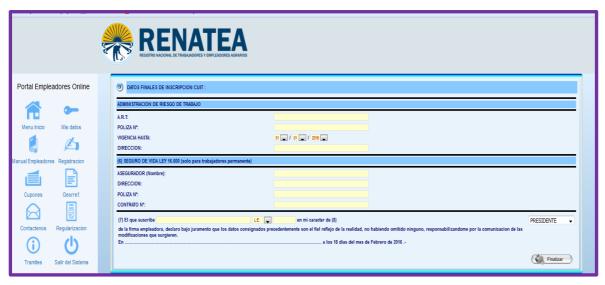


En caso de no tener más establecimientos, seleccione siguiente





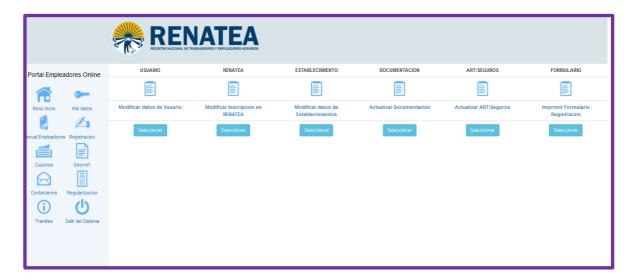
Se desplegara la siguiente pantalla que le permitirá cargar los datos de datos de Art, seguro de vida y la persona que suscribe.



Seleccione finalizar y se desplegara la pantalla indicándole la carga exitosa de los datos.

Impresión de formulario

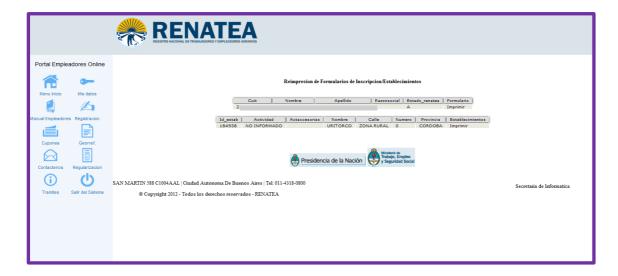
Para imprimir el formulario debe ingresar en el portal de empleadores a **mis datos**, seleccionar imprimir formulario Registración. Se desplegara la siguiente pantalla



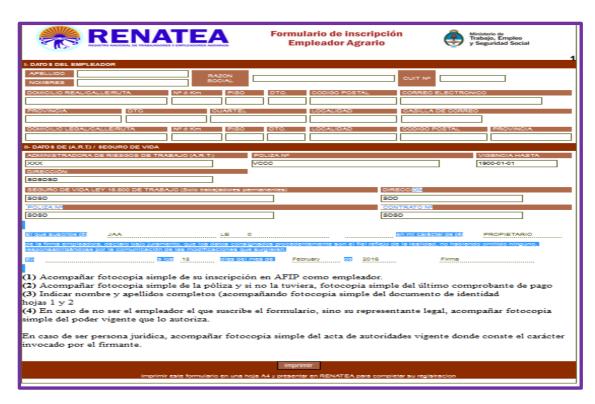




Impresión de formulario del empleador



Seleccione imprimir en formulario se desplegara la siguiente pantalla con todos los datos cargados







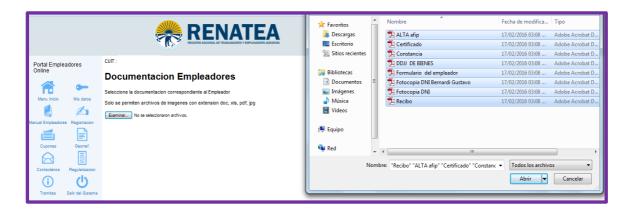
Seleccione imprimir establecimiento y se desplegara la siguiente pantalla



Al pie de cada formulario aparece la documentación que se debe adjuntar para presentar en la delegación que le corresponda. Recuerde que tienen la opción de adjuntar la misma vía web para una inscripción provisoria.

Documentación Registración empleadores

Mediante esta herramienta UD puede subir la documentación escaneada al sistema y estaría habilitado para operar en el portal por un periodo de 60 días, hasta que presente la documentación físicamente en la delegación.



Seleccione abrir y los datos serán importados a nuestra base.





Nota: En caso que haya realizado todos los trámites requeridos correctamente y no pueda operar en el portal online para realizar las presentaciones, comuníquese al 0800 777 7366 opción 4 y le brindaremos la ayuda necesaria.-